

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4134

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se ordena el cierre del expediente de contratación, de manera directa, del arrendamiento de dos locales situados en la Calle Abad y la Sierra, 46-48, de Ibiza, para destinarlo a oficinas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (Exp. DGTPFP 56/2018 PATRIM, AMBDE 2018/258)

Hechos

1. Día 12 de enero de 2018, la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación firmó un informe en el que justifica la necesidad de arrendar dos locales, de forma directa, para poder ampliar su sede en la isla de Ibiza, actualmente ubicada en la calle Abad y la Sierra, 47, la cual es insuficiente para todos los servicios que se han de ofrecer.
2. Día 7 de febrero de 2018 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio el oficio de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, con documentación para tramitar un expediente de arrendamiento por concertación directa de dos locales para destinarlo a ampliar su sede en Ibiza.
3. Informe favorable de precio de mercado firmado por el jefe del Departamento de Arquitectura, de 5 de diciembre de 2017.
4. Propuesta de la consejera de Servicios Social y Cooperación por la que se solicita el inicio del expediente de arrendamiento, de fecha 12 de enero de 2018.
5. Forma parte de la documentación presentada, la Propuesta de resolución de autorización y disposición del crédito, el documento RF 1700000635, un borrador normalizado del contrato, informe de gastos plurianuales de la Dirección General de Presupuestos y el certificado del jefe del Servicio de la Unidad de Gestión Económica de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
6. Se considera, además, la documentación relativa al inmueble y su titularidad, la que consta en el archivo de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, la relativa a las condiciones contractuales y la contable de rigor .
7. El 12 de febrero de 2018, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por delegación de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, dictó la resolución de inicio del expediente de arrendamiento de los locales referidos.
8. Se considera, además, el informe favorable emitido por el personal técnico de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.
9. Informe favorable de Intervención de día 8 de marzo de 2018.
10. Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de desistimiento del procedimiento, por el hecho de que los cambios acordados por ambas partes contratantes requieren iniciar un nuevo expediente de contratación para el arrendamiento de los locales mencionados, de 9 de abril de 2018.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87 y, que atribuye al consejero competente en materia de patrimonio la tramitación y la aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.
2. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
3. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).



5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Resolución

1. Ordenar el cierre del expediente de contratación, de manera directa, del arrendamiento de dos locales situados en la Calle Abad y la Sierra, 46-48, de Ibiza, previa solicitud de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de desistimiento del procedimiento iniciado.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
3. Publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el Boletín Oficial de las Il Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 16 de abril de 2018

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimoni,
José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi

